

Consideraciones de Cuba sobre la Nueva Agenda de Paz propuesta por el Secretario General de la ONU en su Informe “Nuestra Agenda Común”.

La Carta fundacional de la ONU declaró al *mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales* como el primero de sus propósitos. Aun cuando la Carta no definió estos conceptos explícitamente, estos se basan en la convivencia entre todos los Estados, dentro del marco del respeto a los principios y derechos de los mismos y del rechazo a la coerción y la violencia en las relaciones entre los Estados, con la finalidad última de lograr la paz, mediante la renuncia definitiva a la guerra, la existencia de medios pacíficos de solución de conflictos y una acción colectiva en su defensa y aplicación.

La nueva Agenda de Paz propuesta por el Secretario General de la ONU en su informe “Nuestra Agenda Común”, se centra en las siguientes 6 áreas:

- 1)Reducir los riesgos estratégicos.
- 2)Reforzar la previsión y la capacidad internacionales a fin de detectar nuevos riesgos para la paz y la seguridad y adaptarse a ellos.
- 3)Reformular nuestras respuestas frente a todas las formas de violencia.
- 4)Invertir en la prevención y la consolidación de la paz.
- 5)Apoyar las actividades regionales de prevención.
- 6)Centrar las políticas de seguridad en las mujeres y las niñas.

Cualquier agenda para la paz que la comunidad internacional acuerde, debe refrendar el papel central de la Organización de las Naciones Unidas para el *mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, y el respeto a sus *propósitos y principios*.

Desde la perspectiva de Cuba, los siguientes aspectos no deben faltar en una nueva agenda de paz y su correspondiente informe de política:

I. Revitalización y fortalecimiento del multilateralismo:

El multilateralismo es el principal medio para abordar las amenazas y desafíos que afectan a todos los miembros de la comunidad internacional, incluidos los relativos a la paz y la seguridad internacionales. Las soluciones acordadas multilateralmente son una garantía para la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales.

Las crecientes pretensiones de hegemonismo global, por parte de algunos países, socavan la seguridad internacional. El camino para garantizar la convivencia pacífica, preservar la paz y la seguridad internacionales y encontrar soluciones duraderas a los problemas sistémicos, es avanzar hacia un mundo democrático, justo y equitativo, respetuoso de la igualdad soberana de los Estados. La base para lograrlo, es el multilateralismo y el respeto pleno a los principios y normas del Derecho Internacional.

Cualquier nueva agenda de paz requiere la revitalización y fortalecimiento del multilateralismo, como elemento esencial para lograr una arquitectura de seguridad internacional de las Naciones Unidas que sea más eficaz, balanceada y sostenible, basada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Sin embargo, el incumplimiento de obligaciones jurídicas internacionales, la promoción de eventos o procesos excluyentes para abordar temas de interés global, la multiplicación de sanciones unilaterales como instrumentos de presión y otras frecuentes violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, han erosionado progresivamente el multilateralismo. La persistente aplicación de medidas coercitivas unilaterales es contraria al Derecho Internacional y no debe desconocerse su grave impacto en la construcción de sociedades pacíficas y sostenibles, obstaculizando los esfuerzos dedicados a la implementación de la Agenda 2030.

Nos oponemos a cualquier intento de imponer un “orden internacional basado en reglas” como alternativa al derecho internacional, en cuyas normas y principios se basan las relaciones internacionales. Resultan inaceptables la aplicación de “reglas especiales en casos especiales”, en función de intereses nacionales y las agendas políticas de algunos países, así como las interpretaciones del derecho internacional para justificar el uso de la fuerza con fines preventivos. Se trata de una opción abierta a la manipulación política y a los dobles raseros, que socava el multilateralismo y nos aleja de encontrar soluciones pacíficas negociadas para resolver los conflictos internacionales existentes y las nuevas amenazas y desafíos emergentes.

La idea de aplicar un enfoque de prevención a temas que se consideren transversales, supeditaría su tratamiento al pilar de paz y seguridad. Al propio tiempo, exige un estricto respeto a la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio de soberanía nacional, integridad territorial, el derecho inalienable de los pueblos a la autodeterminación, la independencia política y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, a fin de garantizar que dichos enfoques no sean utilizados como pretexto para justificar el avance de agendas e intereses geopolíticos.

No debe intentarse avanzar en propuestas o “nociones”, de manera selectiva, que no gocen del consenso de todos los Estados Miembros; ni imponer conceptos sobre los que no existe una definición clara y uniforme aceptada por todos los Estados. La utilización del término “seguridad humana” debe corresponderse con el entendido común alcanzado en la resolución 66/290 de la AGNU.

Cualquier nuevo esfuerzo en favor de la paz deberá partir del renovado compromiso de los Estados Miembros con el cumplimiento de los instrumentos y acuerdos intergubernamentales multilateralmente negociados, y de la observancia de los mandatos de los órganos de las Naciones Unidas.

Para fomentar la paz, es preciso atender las causas raigales de los conflictos. No pueden ignorarse las raíces históricas ni las condiciones que los han

originado. Será necesario más solidaridad y cooperación internacional, sobre la base de las prioridades identificadas por los Estados concernidos. Los conflictos deben ser resueltos por los Estados miembros, por medios pacíficos, a través del diálogo y la negociación, y garantizar la seguridad y soberanía de todos, así como la paz, la estabilidad y la seguridad regional e internacional.

II. Fortalecimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Una Asamblea General de las Naciones Unidas revitalizada y fortalecida podrá ejercer plenamente las funciones y facultades que le confiere la Carta, sin intromisiones del Consejo de Seguridad en su labor y en la de sus órganos subsidiarios.

La revitalización de la Asamblea General es un componente fundamental para el mejoramiento del sistema de las Naciones Unidas, así como para una gobernanza mundial más eficiente y un multilateralismo fortalecido.

La revitalización de la labor de la Asamblea General no debe entenderse ni utilizarse para limitar los derechos de los Estados Miembros. La racionalización, bienalización o trienalización de resoluciones debe seguir siendo una decisión de los Estados Miembros, con carácter voluntario.

Debe consolidarse el papel central de la Asamblea General, único órgano con membresía universal y función exclusiva para el desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional. Asimismo, debe afianzarse dicho papel de la Asamblea en el sistema de gobernanza mundial.

Las propuestas de establecer nuevas estructuras, como la “Plataforma de emergencia que permita responder en caso de crisis mundial compleja” deben ser el resultado de un proceso de negociación intergubernamental. Los principales órganos y mecanismos para responder a los desafíos globales deben preservar el carácter intergubernamental de la Organización. Igualmente, la ampliación de estructuras ya existentes, o de sus labores, como la Comisión de Consolidación de la Paz, que debe cumplir su mandato en virtud de las resoluciones 60/180 de la Asamblea General y 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, debe ser objeto de decisiones negociadas y adoptadas por los Estados miembros de la Organización.

La contribución de la sociedad civil a los esfuerzos de los Estados y la ONU en la solución de los complejos retos del presente, es incuestionable. No obstante, la Organización de Naciones Unidas es y debe seguir siendo, una organización intergubernamental, y sus interlocutores principales deben ser los Estados Miembros.

Existen reglas y prácticas bien definidas, que rigen la participación de actores no estatales en las labores de la Organización. Cualquier proceso para evaluar y modificar esas reglas y prácticas debe realizarse en consulta con los Estados Miembros, y las propuestas no deberían estar encaminadas a alterar el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas.

III. Reforma del Consejo de Seguridad

Una nueva agenda de paz debe incluir la necesidad de una reforma integral y amplia del Consejo de Seguridad de la ONU, incluidos sus métodos de trabajo, a fin de lograr mayor transparencia e inclusividad en sus labores, que lo convierta en un órgano más democrático y representativo, sin dobles raseros, lo cual contribuiría a preservar la credibilidad de la Organización.

Un Consejo de Seguridad más transparente en sus labores contribuirá a un efectivo ejercicio de la responsabilidad colectiva. En ese sentido, las consultas oficiosas del Consejo deben ser la excepción y no la práctica. Deberían emitirse actas de dichas consultas. La agenda del Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las necesidades e intereses de las naciones en desarrollo.

Es preciso ampliar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo, que constituyen una parte importante de los miembros de esta Organización. Mientras no se elimine el veto, al cual nos oponemos, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluyendo el poder de veto.

Otra manera de asegurar mayor transparencia y legitimidad es garantizar que el informe anual del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General de la ONU sea explicativo, exhaustivo y analítico de los trabajos del mismo.

Debe respetarse estrictamente el mandato del Consejo de Seguridad, conferido en la Carta de las Naciones Unidas. Este órgano debe dejar de interferir en asuntos fuera de su competencia, en particular en aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General.

De conformidad con el mandato que le otorga la Carta de la ONU, el Consejo de Seguridad debe centrar su atención en atender los problemas que amenazan la paz y la seguridad internacionales. El Capítulo VII de la Carta se debería invocar, según lo previsto, como último recurso.

El relacionamiento de los órganos de las Naciones Unidas con otras instancias como las organizaciones regionales debe circunscribirse estrictamente a los mandatos y disposiciones de cada uno de los órganos y debe desarrollarse en correspondencia con la Carta de las Naciones Unidas. No debe obviarse que cada región tiene sus particularidades.

IV. Revitalización de la maquinaria de desarme

La humanidad enfrenta serios desafíos de seguridad, a partir de la proliferación de la carrera armamentista, las guerras de rapiña y las guerras no convencionales.

La modernización y desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares, el fortalecimiento de su papel en las doctrinas militares, y el desconocimiento de los compromisos internacionales, socavan la paz y la seguridad internacionales.

Una nueva agenda de paz solo podría ser efectiva si cada órgano de la maquinaria de desarme cumple el mandato para el cual fue creado, desde el Primer Período Extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme, donde cada uno de sus componentes desempeña un papel fundamental y funciones específicas, que deben ser preservadas.

Las acciones que se deriven de la nueva agenda de paz en materia de desarme deben coadyuvar a revertir el estancamiento que ha enfrentado la maquinaria de desarme de la ONU y propiciar el avance de los temas que se encuentran inmovilizados en ese ámbito. De esa manera se haría una contribución efectiva a alcanzar un mundo de paz, y dar cumplimiento a la Declaración y el Programa de Acción adoptados desde la primera sesión especial de la AGNU dedicada al Desarme. Los órganos de la maquinaria de desarme deben dejar de ser rehenes de la pugna de intereses geoestratégicos entre algunas potencias y sus aliados. Los esfuerzos deben estar dirigidos a revitalizar los mecanismos existentes.

La Conferencia de Desarme tiene un rol indiscutible y esencial como único foro multilateral de negociación de tratados en materia de desarme. Es lamentable la parálisis que ha sufrido este órgano, atentando contra su mandato y el buen funcionamiento de la maquinaria de desarme. Llamamos la atención que, más allá de los métodos de trabajo, la situación que presenta la Conferencia de Desarme es resultado de la falta de voluntad política de algunos de sus Estados miembros, que pretenden mantener el estatus quo. La Conferencia está preparada para negociar varios temas de su agenda simultáneamente, si la voluntad de todos prevalece.

En materia de armas biológicas, se requiere un fortalecimiento integral de la Convención. El único método efectivo para ello es la reanudación inmediata de las negociaciones multilaterales para un protocolo o un instrumento jurídicamente vinculante, que implemente y desarrolle de manera equilibrada e integral todos los artículos de la CAB, incluida la necesidad de establecer un mecanismo de verificación y un mecanismo institucional para fortalecer el artículo X.

Nos preocupa la tendencia creciente de establecer grupos de expertos de composición limitada para analizar temas de la agenda del desarme y el control de armamentos con alta sensibilidad e interés para todos los Estados Miembros. La constitución de estos grupos debe ser la excepción y no la regla, su funcionamiento debe basarse en el principio de transparencia, otorgando la posibilidad de que los Estados Miembros puedan participar en igualdad de condiciones en sus labores.

Para Cuba, también representa una preocupación que la toma de decisiones se aleje cada vez más de la regla del consenso, en lugar de preservar este método que ha permitido avanzar de forma conjunta en importantes procesos de

desarme. La Primera Comisión de la Asamblea General se ha convertido en la Comisión donde más resoluciones se someten a votación, con un casi nulo ejercicio de negociación. Llamamos a realizar un verdadero ejercicio de reflexión sobre los intentos de imponer agendas e iniciativas que no cuentan con consenso y afectan el desarrollo futuro de determinados temas emergentes.

Los desafíos emergentes requieren análisis y respuestas en el seno de la Organización. Los nuevos tratados e instrumentos jurídicos internacionales deben desarrollarse en el marco de la ONU, como principal baluarte para hacer frente a las amenazas mundiales.

Para reducir los riesgos estratégicos, el Secretario General ha propuesto prestar un apoyo más amplio a la no proliferación y al objetivo de que el mundo esté libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. No debe verse la no proliferación como un fin en sí mismo, sino como un paso hacia el logro de la eliminación total de las armas nucleares. Es vital la implementación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Se debe garantizar el balance de los tres pilares del TNP, como una condición sine qua non para la legitimidad, integridad y efectividad de este instrumento.

Coincidimos con el Secretario General en cuanto a la necesidad de un compromiso más firme de no emplear armas nucleares y un calendario para su eliminación. La única solución sostenible al problema existencial que representan las armas nucleares es su eliminación total, de manera transparente, irreversible y verificable.

La nueva agenda de paz debe reconocer que, tras más de medio siglo de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, no ha habido progresos concretos en la aplicación de las medidas de desarme nuclear, a las que se comprometieron todos los Estados Parte en las Conferencias de Examen del 2000 y en el Plan de Acción de Desarme Nuclear aprobado en la Conferencia de Examen de 2010.

Los principios de verificación, transparencia e irreversibilidad deben ser componentes esenciales de los tratados multilaterales, bilaterales y medidas unilaterales sobre desarme nuclear. No se justifica que los Estados Partes en el TNP no poseedores, continúen sometidos a estrictos regímenes de verificación, mientras los poseedores no han dado pasos concretos en esta dirección. Deben cesar la manipulación política y el doble rasero en materia de no proliferación. Todos los Estados Parte deben cumplir estrictamente todas sus obligaciones en virtud del TNP, sin aplicación selectiva

Como señala el Secretario General en su propuesta de Nueva Agenda de Paz, la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), en enero de 2021, fue un logro extraordinario y un gran paso hacia la eliminación definitiva de las armas nucleares. El TPAN constituyó un hito en la historia de las Naciones Unidas, al codificar la ilegitimidad e ilegalidad de las armas nucleares en el Derecho Internacional, proscribiendo íntegramente la existencia, el uso y la amenaza del uso de esas armas y todo tipo de ensayo

nuclear. Sería importante que una Nueva Agenda de Paz, inste a todos los Estados que aún no lo han hecho, a firmar y ratificar el TPN, con vistas a su pronta universalización.

Igualmente, sería importante reflejar en una nueva agenda de paz, un llamado a que todos los Estados que aún no lo sean, se sumen a similares instrumentos internacionales, que establecen la prohibición y eliminación de otras armas de destrucción masiva, como la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas.

En virtud de la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, esta región identificó como prioridad la promoción del desarme nuclear. Sobre la base de la experiencia de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la creación de otras Zonas de Paz en el mundo, y el pleno respeto a las mismas, debería considerarse en cualquier agenda de paz.

En materia de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, múltiples desafíos siguen obstaculizando la plena aplicación del Programa de Acción (PoA) y del Instrumento Internacional sobre el Marcaje y Rastreo de armas pequeñas y ligeras (ITI). Una nueva agenda para la paz debe centrarse también en resolver y abordar esos desafíos, lo cual implica la mejora de todas las actividades de cooperación y asistencia internacionales, mediante el fortalecimiento de la creación de capacidades, la garantía de asistencia financiera y técnica, la transferencia de equipo y tecnología y el aumento de la financiación de las actividades relacionadas con la implementación del PoA y el ITI.

Reiteramos que, para erradicar el tráfico ilícito de armas, no son necesarias más herramientas medibles o sinergias forzadas con instrumentos sin consenso, sino abordar las profundas causas socioeconómicas que propician este flagelo y promover una mayor asistencia y cooperación internacional para combatirlo.

La contribución del desarrollo científico-tecnológico al progreso de nuestra civilización es irrefutable. A la luz de los nuevos avances, se impone la necesidad de adoptar medidas concretas que atiendan los problemas éticos, legales, de seguridad y humanitarios que suponen para el mantenimiento de la paz, las tecnologías emergentes, en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales.

El uso de los sistemas de armas autónomas letales significaría un cambio en el paradigma o la manera de hacer la guerra, afectaría seriamente la seguridad internacional y traería aparejado un aumento sin precedentes de la carrera armamentista.

Las armas autónomas deben ser prohibidas, en tanto son incompatibles con el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario. En materia de armas letales autónomas, debería adoptarse, lo antes posible, un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba la fabricación, posesión y el empleo de las armas totalmente autónomas y que establezca regulaciones específicas para el uso de las armas semiautónomas y los drones militares de ataque.

V. Lucha contra el terrorismo

Corresponde a las Naciones Unidas, por su carácter universal, liderar los esfuerzos internacionales en la prevención y lucha contra el terrorismo, en el marco del respeto a los propósitos y principios de su Carta constitutiva y del Derecho Internacional. El enfrentamiento al terrorismo debe ser holístico, mediante acciones directas encaminadas también a la prevención para erradicar sus causas raigales.

Se requiere incrementar la cooperación internacional, sin obstáculos ni restricciones, para prevenir y contrarrestar el terrorismo. Habida cuenta el terrorismo es una amenaza creciente para el mundo, una nueva agenda de paz debería tomar en cuenta una mayor asignación de recursos a programas de cooperación de la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo en beneficio de los países en desarrollo.

El hecho de no contar con una convención general que refleje una definición de terrorismo y englobe las disposiciones jurídicas internacionales adoptadas contra este flagelo en un instrumento legal único vinculante, ha limitado el alcance de resultados más efectivos en la prevención y enfrentamiento del terrorismo.

El informe de política podría abordar la necesidad de contar con un marco legal amplio para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, que incluya, entre otros temas, la prevención y enfrentamiento al uso nocivo de las tecnologías de información y comunicaciones con fines terroristas, que es violatorio de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

La lucha contra el terrorismo no debe ser objeto de manipulación política ni dobles raseros. Nos oponemos a que se vincule el terrorismo a grupos étnicos o religiones.

VI. Ciberseguridad

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha transformado el entorno de la seguridad internacional.

En materia de ciberseguridad, se requiere avanzar hacia la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que permita regular el comportamiento de los Estados en este medio.

Las discusiones en curso en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional establecido por la Asamblea General de la ONU, deben ser la base para avanzar en el tema. Ningún mecanismo paralelo o alternativo que no cuente con el apoyo de todos los Estados que intente imponer el enfoque de un grupo de países por encima de la mayoría de los Estados Miembros, podrá garantizar, como señala el informe “Nuestra Agenda Común”,

la paz y seguridad colectivas ante el surgimiento de nuevos riesgos y tendencias que son complejas de abordar en formas tradicionales.

De igual forma, el régimen jurídico vigente en materia de espacio ultraterrestre ha demostrado ser insuficiente. Los Estados Miembros debemos avanzar hacia la negociación de un instrumento internacional que prohíba el emplazamiento de armas y la militarización de este medio. En ambos casos, nos preocupa sobremanera los intentos de algunos Estados de imponer en Naciones Unidas un enfoque belicista, tratando de legitimar tanto el ciberespacio como el espacio ultraterrestre como escenario de conflicto, y justificar así acciones punitivas de uso o amenaza del uso de la fuerza, lo que resulta inaceptable para nuestro país.

VII. Desarrollo:

Existe una estrecha relación entre paz y desarrollo; la paz y el desarrollo se refuerzan mutuamente. Un clima de paz y de seguridad internacional constituye una condición imprescindible para el logro del desarrollo sostenible. No puede existir paz sin desarrollo, ni desarrollo sin paz

No podrá haber paz mientras proliferan las doctrinas militares de algunos países o grupo de países que vulneran los principios de la Carta de la ONU y contemplan la expansión de sus intereses hegemónicos en detrimento de los derechos soberanos de otras naciones. Mientras se derrochan recursos exorbitantes en armamentos, se incumplen los compromisos de ayuda para el desarrollo y millones de personas continúan siendo víctimas del hambre y la pobreza.

Debería crearse un fondo manejado por las Naciones Unidas al que se destine un por ciento de los gastos militares actuales, para atender necesidades de desarrollo económico y social de las naciones, que tribute al fomento de la paz.

La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba no podrá traducirse en beneficios reales, si no van acompañadas de un replanteo profundo del orden económico, financiero y comercial vigente, en el que se privilegien nuevas bases de justicia, equidad y solidaridad, donde prevalezca la cooperación entre los Estados y se respeten estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

El actual sistema de gobernanza de las instituciones financieras internacionales se creó hace casi un siglo y hoy no representa los intereses y necesidades de la mayoría de los países del mundo. Sus políticas tampoco proporcionan a los países en desarrollo los espacios para estrategias nacionales de desarrollo propias ni la estabilidad necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Si bien está previsto un informe de política sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional, una nueva agenda de paz debería reflejar la urgencia de dicha reforma, que debe ser profunda e integral, y apuntar, entre otros resultados, a una mayor y más efectiva participación de los países en desarrollo en la gobernanza y procesos de toma de decisión de dichas instituciones.

Asimismo, la nueva agenda de paz debería reafirmar el llamado a que se cumplan e incrementen los compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), así como la necesidad de que los países en desarrollo puedan contar con recursos frescos, adicionales y predecibles, los cuales deben ser respaldados con acciones concretas en materia de acceso a mercados, creación de capacidades y transferencia de tecnologías.

De igual manera, debe definirse el acceso de los países en desarrollo a la cooperación técnica y a la financiación en condiciones favorables. La instrumentación de un mecanismo multilateral de renegociación de deudas soberanas permitiría un tratamiento justo, balanceado y orientado hacia el desarrollo. Debería garantizarse que los países en desarrollo dispongan del espacio fiscal necesario para la recuperación post pandemia y alcanzar los ODS mediante la movilización de importantes inversiones en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes. Tampoco se puede pensar en un nuevo paradigma de cooperación, si no se atienden los problemas del sistema de comercio internacional, que también debe reformarse.

Una nueva agenda paz debe señalar que la responsabilidad de incrementar las inversiones, la transferencia de tecnologías, el comercio y la cooperación con los países en desarrollo, y de contribuir decisivamente a crear un nuevo orden internacional que propicie el desarrollo sostenible, recae primero y ante todo, en los países desarrollados.